CUENTA DE COBRO No. 2

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA
C.C. No. 1.048.210.450 de Baranoa atlántico

LA SUMA DE
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L
($ 4.650.000)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS EN CUENTAS MÉDICAS Y PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2022 en virtud del contrato No. 202203994.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de ahorros No. 310025713 del Banco de Bogotá.

Cordialmente,

Miguel Angel Tomases Mendoza
C.C. No. 1.048.210.450
Celular: 3246804592.
Correo electrónico: migueltomases@msn.com / mtomases@unisimon.edu.co

Powered by CamScanner

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202203994** en representación del Departamento del Atlántico, y **MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 03 del mes de octubre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202203994**, en el cual se pactó como plazo inicial de ejecución sería hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante dos (2) pagos mensuales iguales, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.650.000) y un (1) pago final al treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 4.650.000). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Powered by CamScanner

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 03 de noviembre y el 02 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 03 de noviembre y el 02 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

PIEDAD ECHEVERRIA LOPEZ
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 32.815.938
:

MIGUEL ANGEL TOMASES MENDOZA
CONTRATISTA
Firma contratista:
CC. 1048210450.

Powered by CamScanner